



CEANS-WP/81
18/9/08

**CONFERENCIA SOBRE LOS ASPECTOS ECONÓMICOS
DE LOS AEROPUERTOS Y LOS SERVICIOS DE NAVEGACIÓN AÉREA**

Montreal, 15 - 20 de septiembre de 2008

**PROYECTO DE INFORME
SOBRE LA CUESTIÓN 3.1 DEL ORDEN DEL DÍA**

Cuestión 3 del orden del día:	Cuestiones específicas relacionadas con los aspectos económicos y de gestión de los servicios de navegación aérea
3.1:	Gobernanza, propiedad y control

3.1.1 Documentación

La **Secretaría** (WP/12) examinó experiencias recientes de comercialización de ANSP y las cuestiones emergentes relacionadas con su gobernanza, propiedad y control. Dichas experiencias indican que puede existir un nexo causal entre el rendimiento logrado y la gobernanza corporativa. Por consiguiente, en la nota se elaboró un conjunto de las mejores prácticas para una buena gobernanza de los ANSP comercializados. Para los casos en que un Estado explota servicios de navegación aérea en forma directa, la nota subraya la necesidad de asegurarse de que las funciones de reglamentación y las funciones operacionales no sean desempeñadas por una misma autoridad. A fin de dar efecto a estas conclusiones, se propuso una enmienda del texto contenido en el Doc 9082.

La **CANSO** (WP/36) consideró que el buen desempeño de los proveedores de servicios de navegación aérea es resultado de una buena gobernanza, la que a su vez deriva de la buena formulación de las políticas del gobierno. En la nota se instaba a los Estados a no depender excesivamente de los mecanismos de reglamentación y a considerar en su lugar los diversos elementos de la buena gobernanza que mejoran el desempeño en la provisión de servicios, a saber: definir la misión y los objetivos de los ANSP; dictar legislación y reglamentación habilitantes; establecer una estructura de gobernanza de los ANSP; contar con una gestión independiente y con facultades para actuar; promover la relación con el cliente; las relaciones con otras partes interesadas y el diálogo social; la medición del desempeño; y la vigilancia económica.

La **CANSO** (WP/37) reconoció que la separación entre la prestación de servicios de navegación aérea y la función de supervisión de la reglamentación concuerda con los principios de buena gobernanza y mejora la actuación de la gestión del tránsito aéreo. En la nota se llamó a los Estados a adoptar medidas adecuadas para la implantación de los actuales textos de orientación de la OACI que promueven la autonomía para los ANSP y su separación de la función de supervisión de la reglamentación.

La **Secretaría** (WP/18 – nota de información) aportó información relacionada con esta cuestión (véase el párrafo 1.1.1).

La **Secretaría** (WP/19 – nota de información) aportó información relacionada con esta cuestión (véase el párrafo 2.1.1).

Mali (WP/43 – nota de información) presentó información sobre sus prácticas actuales y sus experiencias en relación con la gobernanza, la propiedad y el control de los servicios de navegación aérea; la función del peso de las aeronaves en las fórmulas de cálculo de derechos; los incentivos; y los aspectos económicos y de organización relativos a la implantación del concepto de gestión del tránsito aéreo (ATM) mundial. En la nota también se manifestó apoyo por las enmiendas al Doc 9082 propuestas por la Secretaría de la OACI (WP/12, WP/15 y WP/16), así como por un estudio relativo a la aplicación del peso de las aeronaves (WP/14).

3.1.2 Análisis

3.1.2.1 El análisis giró fundamentalmente sobre dos aspectos de la nota WP/12, la separación entre la función de reglamentación y la función operacional en los ANSP cuya explotación está a cargo del gobierno, y el uso de las mejores prácticas de la buena gobernanza corporativa por parte de los proveedores de servicios. Se llegó a un consenso general sobre la importancia de una clara separación funcional entre la autoridad de reglamentación y el proveedor de servicios, donde sus respectivas responsabilidades y facultades estén definidos con precisión. La Conferencia expresó que el texto debería ser más flexible de forma de dar cabida a la situación imperante en cada Estado y región. En consecuencia, se acordó enmendar el proyecto de conclusión incluido en la nota WP/12 para reflejar mejor esta noción.

3.1.2.2 Se manifestó apoyo para la aplicación de las mejores prácticas de la buena gobernanza corporativa como forma de mejorar el desempeño de los ANSP. Respecto a las mejores prácticas comerciales en general, la Conferencia consideró que el valor de aplicarlas puede variar, puesto que en muchos casos los servicios de navegación aérea son prestados por los Estados en calidad de servicio público. Por ello, se sugirió que la Secretaría modificara el texto propuesto para el párrafo 17 del Doc 9082 de forma de reflejar mejor las realidades comerciales al aplicar las mejores prácticas. Se pidió también a la Secretaría que, al redactar el texto, se asegure de relacionarlo con las conclusiones de la nota WP/7.

3.1.3 Recomendación

3.1.3.1 A partir de la documentación y deliberaciones ulteriores sobre gobernanza, propiedad y control en el marco de la cuestión 3.1 del orden del día, la Conferencia adoptó la siguiente recomendación:

**RECOMENDACIÓN 10 – GOBERNANZA, PROPIEDAD Y CONTROL
DE LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS
DE NAVEGACIÓN AÉREA**

LA CONFERENCIA RECOMIENDA QUE:

- a) toda vez que los Estados opten por prescindir de un proveedor autónomo de servicios de navegación aérea, consideren la conveniencia de establecer, como mínimo, una clara separación funcional entre la autoridad de reglamentación y el proveedor de servicios, definiéndose claramente sus respectivas responsabilidades y facultades;
- b) los Estados examinen la estructura de gobernanza de sus ANSP y apliquen las mejores prácticas de buena gobernanza corporativa respecto a objetivos y responsabilidades, derechos y tratamiento de los accionistas, responsabilidades del consejo, poderes y rendición de cuentas de la administración, relaciones con las partes interesadas y divulgación de información; y
- c) la OACI enmiende el Doc 9082 a fin de subrayar la importancia de la separación entre las funciones de reglamentación y las funciones operacionales e introducir los elementos necesarios para asegurar una buena gobernanza mediante la aplicación de las mejores prácticas comerciales.